

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y seis, año 143º de la Independencia y 124º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 1084-86-307 que otorga exequátur a varios profesionales para que puedan ejercer la profesión de Contador Público Autorizado.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1084-86-307

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111 de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley No. 633 sobre Contadores Públicos Autorizados de fecha 16 de junio de 1944, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se otorga exequátur a las personas señaladas a continuación, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Contador Público Autorizado, de conformidad con las leyes y reglamentos vigentes:

Nereyda Cándida María Rivera Sánchez, Estela Inmaculada De Las Mercedes Jorge Acosta, Francisca Aurelia Paulino Acosta, Miledis Rosario García, Pedro Núñez, Josué Rolando Nico De León, Deidania Castillo Ruiz, Juan Alberto Ledesma Castillo, Luz Del Alba Pastor Merino, Angel Rosendo Bautista Hernández, Lucas Antonio Santana Reyes, Arismendy De León, José Ramón Cabral Firpo, Virginia Remedio Roselló Bueno, Jorge Ignacio Vanderhorst Duvergé, Hilda Maricela Peña, Carmen Estela Ramírez Peña, Arelys Altagracia Guillén Brito, Antonia Felipa Chez Checo, Milagros Ochoa Ramírez, Rosa Elisa Lorenzo Marte, César Augusto Castro Bello, Alicia Altagracia Ortega Valdez, Manuel Vinicio Feliz Peña, María Del Carmen Acosta, Andrés Hernández Fernández, Luznilda Jiménez Ventura, Marino Antonio Guzmán Espinal, Benancio Escalante Ogando, Bethania Altagracia Nicasio Maldonado, Dominga Altagracia Cruz Cabrera, Milagros Rafaela Vásquez Rodríguez, María Miguelina Marcelino Ramos, Ana Ylonka Lora Vásquez, Carmen Dilia Genoveva Hernández Abréu, Yvelise Gertrudis López Puello, Marcos Antonio Minaya Cepín y Ramona Isaura Pérez Rivas.

Artículo 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Finanzas y al Consejo Nacional de Educación Superior, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y seis, año 143º de la Independencia y 124º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 1085-86-308 que nombra al doctor Luis Santiago Peguero Moscoso, Secretario General del Instituto Dominicano de Seguros Sociales.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1085-86-308

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Dr. Luis Santiago Peguero Moscoso, queda designado Secretario General del Instituto Dominicano de Seguros Sociales, en sustitución del Dr. Héctor Fernández.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y seis, año 143º de la Independencia y 124º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 1086-86-309 que nombra al señor Enrique Pérez Martí, Cónsul General de la República en Sao Paulo, Brasil.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1086-86-309

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente